



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1054

Exp. N° 2008/10/001/1536

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 DIC. 2008

VISTO: el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Escuela Natural e Integral de Rivera (ENIR), Departamento de Rivera.-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la reforma del local; con la suma de \$ 792.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Escuela, por su parte, contribuye con la suma de \$ 323.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 21 de noviembre de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Escuela Natural e Integral de Rivera (ENIR), Departamento de Rivera, para realizar la reforma del local;-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 792.000.- (pesos uruguayos setecientos noventa y dos mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la

que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 562, Ejercicio 2008 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N° 24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 870, Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 792.000.- (pesos uruguayos setecientos noventa y dos mil), en 3 (tres) cuotas, de \$ 264.000.- (pesos uruguayos doscientos sesenta y cuatro mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 410075857, perteneciente a la Escuela Natural e Integral de Rivera (ENIR), Sucursal Rivera, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República